|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **EP** |
|  |  | **IPBES**/2/16/Add.6 |
| Description: EP | **Programa de las  Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general 2 de octubre de 2013  Español Original: inglés |

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Segundo período de sesiones**

Antalya (Turquía), 9 a 14 de diciembre de 2013

Tema 4 a) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Programa de trabajo inicial de la Plataforma: programa de trabajo para 2014–2018

**Análisis inicial de la evaluación temática de la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica, y del fortalecimiento de las capacidades y herramientas**

**Nota de la secretaría**

1. **Introducción**
2. Reconociendo la necesidad de avanzar con el programa de trabajo para el período 2014‑2018 tras su aprobación por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su segundo período de sesiones, la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos acordaron preparar para su examen por el Plenario en ese período de sesiones una serie de documentos de análisis inicial basándose en las prioridades asignadas a las solicitudes, sugerencias y aportaciones presentadas a la Plataforma y en los productos previstos que se incluían en el proyecto de programa de trabajo (IPBES/2/2). En la presente nota figura el análisis inicial de una propuesta de evaluación temática de la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica y del fortalecimiento de las capacidades y herramientas. El análisis se elaboró de conformidad con el proyecto de procedimientos para preparar los resultados previstos de la Plataforma (IPBES/2/9).
3. **Ámbito, fundamento, utilidad y supuestos**
4. **Ámbito**
5. El objetivo de la evaluación temática propuesta es determinar la importancia ecológica, económica, social y cultural de las especies silvestres que son principalmente objeto de explotación y de comercio, así como su estado de conservación, los factores de cambio que las afectan, los medios de subsistencia relacionados con ellas y el valor que poseen para las comunidades locales y pueblos indígenas, todo ello con el fin de determinar y promover las mejores prácticas y herramientas, que comprenden tanto tecnologías modernas como conocimientos y métodos autóctonos y locales, para una gestión y explotación sostenibles.
6. **Fundamento**
7. La utilización sostenible de la diversidad biológica es un modo de promover la conservación de dicha diversidad, el mantenimiento de los servicios proporcionados por los ecosistemas y el desarrollo socioeconómico humano, y también una forma de hacer frente a amenazas como la explotación excesiva y la pérdida de hábitats, entre otros factores directos e indirectos que atentan contra la diversidad biológica y cultural en todo el mundo. Además, resulta beneficiosa a nivel local, nacional, regional e internacional.
8. Para fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica se necesita información básica de índole biológica y socioeconómica acerca de las especies (es decir, datos como población, estado ecológico y de conservación, mercados, precios, demanda y cadena de valor), herramientas para determinar los niveles sostenibles de explotación, tecnologías adecuadas, conocimientos autóctonos y locales, procesos de organización y la capacidad de los usuarios y las autoridades para velar por una gestión adecuada de los recursos.
9. **Utilidad**
10. La evaluación contribuirá a la sostenibilidad de la explotación y comercio de especies silvestres y a la detección de lagunas de conocimiento en la materia y de tecnologías más eficaces, especialmente en lo relativo al conocimiento autóctono y local. Asimismo, ayudará a elaborar herramientas y metodologías de apoyo normativo, a potenciar los sistemas de gestión sostenible (en especial el establecimiento y administración de cupos de captura, tala y recolección), a impulsar medidas coercitivas y de cumplimiento, y a satisfacer las necesidades de los países de origen en materia de fomento de la capacidad.
11. **Supuestos**
12. La evaluación propuesta se basará en la bibliografía científica existente y se apoyará en la labor realizada bajo los auspicios de instituciones como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional de Maderas Tropicales, el Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, entre otras entidades pertinentes. Especial interés reviste la labor realizada en el marco de la CITES y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, toda vez que la finalidad de la primera es procurar que el comercio de las especies amparadas por el Convenio sea legal, sostenible y rastreable, y que la utilización sostenible de la diversidad biológica constituye el segundo objetivo del Convenio y es objeto de mención expresa en las Metas 3, 4, 6, 7 y 18 de Aichi para la Diversidad Biológica.
13. La evaluación de grupos temáticos (como las especies de árboles de madera preciosa; las plantas no maderables, en especial las plantas medicinales; las especies marinas capturadas con fines comerciales, como los tiburones; o los vertebrados terrestres, incluidas las pieles de reptiles, procedentes de todas las regiones de las Naciones Unidas), sobre los cuales existen datos relativamente precisos y abundantes, podría brindar una descripción objetiva de los factores ecológicos, comerciales y sociales que determinan si la explotación y el comercio benefician o perjudican a las poblaciones silvestres, los servicios proporcionados por los ecosistemas y otros bienes socioeconómicos y culturales. Los conocimientos obtenidos en estas evaluaciones podrían combinarse posteriormente con las herramientas y medidas de fomento de la capacidad necesarias.
14. **Estructura por capítulos**
15. Se prevé que la evaluación temática se presente en un informe de seis capítulos, según se indica a continuación:
16. En el capítulo 1 se aportará información básica sobre los principios de la utilización sostenible, en particular las normas reconocidas para la utilización sostenible de la diversidad biológica; el enfoque de precaución; la teoría del máximo rendimiento sostenible; la importancia de la explotación de especies silvestres para las comunidades y medios de subsistencia locales; la contribución de la explotación sostenible a la conservación de los hábitats y de la diversidad biológica; y la sinergia con los convenios relacionados con la diversidad biológica, los organismos especializados y otros interesados.
17. En el capítulo 2 se determinarán los taxones que han de estudiarse, de preferencia grupos de especies silvestres de valor comercial que sean sobre todo objeto de explotación y presenten sistemas de gestión similares o formas de vida representativas de todas las regiones (por ejemplo, peces de agua dulce y salada, aves, mamíferos, reptiles, plantas maderables y no maderables); y se reseñará a grandes rasgos su estado de conservación.
18. En el capítulo 3 se ofrecerá una evaluación de la importancia ecológica, económica, social y cultural de los taxones seleccionados.
19. En el capítulo 4 se evaluará cómo repercuten en los mercados y comunidades locales los factores socioconómicos que motivan la explotación de determinados taxones, bajo diferentes regímenes de gestión.
20. En el capítulo 5 se evaluarán los efectos de la explotación en el estado de conservación de los taxones seleccionados, en los ecosistemas, en los servicios proporcionados por los ecosistemas y en otros sistemas de valores, bajo diferentes regímenes de gestión.
21. En el capítulo 6 se presentará una recopilación de directrices y herramientas de gestión (entre ellas las mejores prácticas, procedimientos, lecciones aprendidas y recomendaciones) para la utilización sostenible de los taxones seleccionados, que podrían aplicarse a otras especies sometidas a regímenes de gestión similares.
22. **Proceso y calendario de trabajo**
23. En el siguiente cuadro se proponen un proceso y un calendario de trabajo para llevar a cabo la evaluación temática:

| *Marco temporal* | | *Actividades* |
| --- | --- | --- |
| 2013 | Cuarto trimestre | El Plenario examina y aprueba el ejercicio de análisis inicial preparado por el Grupo multidisciplinario de expertos y solicita al Grupo y a la Mesa que tras el análisis detallado emprenda, dentro de los márgenes presupuestarios acordados, una evaluación completa (14 de diciembre de 2013) |
| Cuarto trimestre | El Grupo, por conducto de la secretaría, solicita a los gobiernos y otros interesados que propongan la candidatura de expertos que se encarguen de ayudar en el proceso de análisis (16 de diciembre de 2013 a 31 de enero de 2014) |
| 2014 | Primer trimestre | El Grupo, mediante correos electrónicos y teleconferencias, selecciona expertos (dos autores principales por cada uno de los siete grupos temáticos) para el estudio analítico, valiéndose de los criterios de selección aprobados (véase IPBES/2/9) (1 a 14 de febrero de 2014) |
| Segundo trimestre | El Grupo y la Mesa supervisan el análisis detallado, con especial atención al concepto general, los costos y la viabilidad (tres meses). A comienzos de abril de 2014 se celebra una reunión de análisis |
| Segundo trimestre | En la segunda quincena de abril de 2014 se envía a los miembros de la Plataforma y otros interesados el informe del análisis detallado para que lo examinen y formulen observaciones al respecto |
| Segundo trimestre | En la primera quincena de mayo de 2014, en función de los resultados del ejercicio de análisis detallado y de las observaciones remitidas por los miembros de la Plataforma y otros interesados, el Grupo y la Mesa deciden si se emprende la evaluación, suponiendo que no se rebasan los márgenes presupuestarios aprobados por el Plenario |
| Segundo trimestre | El Grupo, por conducto de la secretaría, solicita a los gobiernos y otros interesados que propongan la candidatura de expertos encargados de preparar el informe. Las candidaturas deberán presentarse antes de finales de junio de 2014 (un mes y medio) |
| Tercer trimestre | El Grupo selecciona a los copresidentes del informe, a los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores, valiéndose de los criterios de selección aprobados (véase IPBES/2/9) (1 de julio a 15 de agosto de 2014) (un mes y medio) |
| Tercer y cuarto trimestres | Los copresidentes del informe, los autores principales encargados de la coordinación y los autores principales preparan la primera versión del proyecto de informe, a más tardar a mediados de febrero de 2015 (seis meses). En septiembre de 2014 se celebra la primera reunión de los autores[[2]](#footnote-2) |
| 2015 | Primer trimestre | Los expertos examinan la primera versión del proyecto de informe hasta finales de marzo de 2015 (un mes y medio a dos meses) |
| Segundo trimestre | Con la orientación de los revisores y del Grupo, los copresidentes del informe, los autores principales encargados de la coordinación y los autores principales preparan la segunda versión del proyecto de informe y una primera versión del proyecto de resumen para los responsables de formular políticas (abril a junio de 2015 (3 meses)). En junio de 2015 se celebra la segunda reunión de los autores |
| Tercer trimestre | En julio y agosto de 2015 (dos meses), los expertos, gobiernos y otros interesados examinan la segunda versión del proyecto de informe y el primer resumen para los responsables de formular políticas |
| Tercer y cuarto trimestres | Con la orientación de los revisores y del Grupo, los copresidentes del informe, los autores principales encargados de la coordinación y los autores principales preparan la versión final del informe y la versión final del resumen para los responsables de formular políticas (septiembre y octubre de 2015 (dos meses)). En octubre de 2015 se celebra la tercera reunión de los autores |
| Cuarto trimestre | El resumen para los responsables de formular políticas se traduce a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a más tardar a mediados de diciembre de 2015 (un mes y medio) |
| 2016 | Primer trimestre | En enero y febrero de 2016 se envía a los gobiernos y otros interesados la versión final del informe y del resumen para los responsables de formular políticas a fin de que efectúen la revisión definitiva (un mes y medio a dos meses)  Se alienta encarecidamente a los gobiernos a que formulen observaciones por escrito sobre el proyecto de resumen para los encargados de formular políticas. Estas observaciones deben presentarse a la secretaría una semana antes del cuarto período de sesiones del Plenario |
| Primer trimestre | En marzo de 2016, durante su cuarto período de sesiones, el Plenario examina y acepta el informe y el resumen para los responsables de formular políticas |

1. **Estimación de los costos**
2. En el siguiente cuadro se indica el costo estimado de realizar la evaluación temática y de preparar el informe correspondiente, en dólares de los Estados Unidos.

| *Año* | *Partida de gastos* | *Supuestos* | *Costo* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2014 | Reunión de análisis (40 participantes: miembros del Grupo multidisciplinario de expertos/Mesa, expertos | Costos de la reunión (1 semana, 40 participantes) (25% en especie) | 11.250 |
| Viaje y dietas (30 x 3.000 dólares) | 90.000 |
| Primera reunión de los autores (70 copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales, más 4 miembros del Grupo/ Mesa, más 1 funcionario de apoyo técnico) | Costos de la reunión (1 semana, 75 participantes) (25% en especie) | 15.000 |
| Viaje y dietas (56 x 3.000 dólares) | 168.000 |
| Apoyo técnico | 1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a jornada completa (50% en especie) | 75.000 |
| 2015 | Segunda reunión de los autores (70 copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales más 14 revisores, más 4 miembros del Grupo/Mesa, más 1 funcionario de apoyo técnico) | Costos de la reunión (1 semana, 89 participantes) (25% en especie) | 18.750 |
| Viaje y dietas (67 x 3.000 dólares) | 201.000 |
| Tercera reunión de los autores (70 copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales, más 14 revisores, más 4 miembros del Grupo/Mesa, más 1 funcionario de apoyo técnico) | Costos de la reunión (1 semana, 89 participantes) (25% en especie) | 15.000 |
| Viaje y dietas (67 x 3.000 dólares) | 201.000 |
| Apoyo técnico | 1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a jornada completa (50% en especie) | 75.000 |
| 2016 | Participación de 2 copresidentes y 2 autores principales encargados de la coordinación en el cuarto período de sesiones del Plenario | Viaje y dietas (3 x 3.000 dólares) | 9.000 |
| Difusión y divulgación (resumen para los responsables de formular políticas (10 páginas) e informe (200 páginas)) | Traducción del resumen para los encargados de formular políticas a todos los idiomas oficiales de las Naciones unidas, publicación y difusión | 117.000 |
| **Total** |  |  | **996.000** |

**Referencias**

Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Principios y directrices de Addis Abeba (AAPG), CD-ROM interactivo. Puede consultarse en: <https://www.cbd.int/doc/programmes/socio-eco/use/aagp/AAGP.zip>.

CITES. Documento CoP16 Doc. 33 (Rev. 1). Proyecto de orientación sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, anexo 4: http://www.cites.org/esp/cop/16/doc/E-CoP16-33.pdf.

CITES. Apéndices: <http://www.cites.org/esp/app/appendices.php>.

CITES. Resolución Conf. 16.6. La CITES y los medios de subsistencia. <http://www.cites.org/esp/res/16/16-06.php>.

CITES. Resolución Conf. 16.7. Dictámenes de extracción no perjudicial. <http://www.cites.org/esp/res/16/16-07.php>.

Matthew J. Smith y otros, “Assessing the impacts of international trade on CITES-listed species: Current practices and opportunities for scientific research”, *Biological Conservation,* vol. 144, nº 1 (2011), pp. 82 a 91.

Sitio web del Taller Internacional de Expertos sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial de CITES, celebrado en Cancún (2008): <http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html>.

Actualizaciones de la sección “dictámenes de extracción no perjudicial” del sitio web de la CITES: <http://www.cites.org/esp/prog/ndf/index.php>.

Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), “Conjunto de instrumentos analíticos para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques”. Puede consultarse en el sitio web de la CITES: [www.cites.org/common/resources/pub/ICCWC\_Toolkit\_v2\_english.pdf](http://www.cites.org/common/resources/pub/ICCWC_Toolkit_v2_english.pdf).

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I*, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo 1.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* IPBES/2/1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Todas las reuniones tendrán una participación equilibrada merced a la presencia de representantes con conocimientos locales y autóctonos [↑](#footnote-ref-2)